

48° Sesión del Consejo de Derechos Humanos
Ginebra, 30 de Septiembre 2021
ITEM 6 – UPR Outcomes - Paraguay
Speaker: Paula Lucía Romero Pérez

48th SESIÓN DEL CONSEJO DE LOS DERECHOS HUMANOS
ITEM 6 EXAMEN PERIODICO UNIVERSAL PARAGUAY

Intervención emitida por
**VIDES International – International Volunteerism Organization for Women,
Education and Development**
Y confirmada por
IIMA – Istituto Internazionale Maria Ausiliatrice

VIDES e IIMA agradecen a la República de Paraguay por la aptitud constructiva que ha mostrado en el marco de su tercer Examen Periódico Universal a través de la aceptación de la mayoría de recomendaciones.

Nos congratulamos igualmente por los esfuerzos que realiza el país con respecto a la mejora del sistema educativo, luchando por ampliar la accesibilidad a la educación y la calidad educativa, por lo que celebramos la aceptación de las recomendaciones n° 118.150 y 118.151¹. Sin embargo manifestamos nuestra preocupación por el acceso a la educación de los niños y niñas indígenas y campesinos, ya que tienen más probabilidades de ser excluidos de la escuela por falta de recursos así como de acceder a una educación de baja calidad.

Con respecto a la inscripción de los niños en el registro de nacimientos, destacamos que aproximadamente el 5% de la población de Paraguay no está inscrita en el registro, lo que supone una estimación de 420.000 personas² las cuales son mayoritariamente personas indígenas y de zonas rurales.

En cuanto a la violencia contra la mujer, aunque el País cuenta con una ley que establece las sanciones por feminicidio³, destacamos que, el sistema judicial vigente no refleja efectividad para sancionar debidamente al agresor.

¹118.150: Elaborar programas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso a una educación de calidad para los niños indígenas y afroparaguayos (Perú); 118.151: Continuar su labor de fortalecimiento de las medidas que garanticen el acceso de las niñas a la educación en los niveles secundario y superior (Estado de Palestina);

² <https://www.ultimahora.com/un-5-la-poblacion-no-esta-inscripta-el-registro-civil-n2797010.html>

³ http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/ley_5777_de_2016_proteccion_integral_a_las_mujeres_contra_toda_forma_de_violencia_-_paraguay.pdf

Por tal motivo, VIDES e IIMA recomiendan a Paraguay que:

1. Adopte medidas eficaces para garantizar la accesibilidad a la educación, especialmente entre los niños y niñas indígenas y campesinos.
2. Garantice una educación de calidad e igualitaria en todas las áreas del país.
3. Incremente sus esfuerzos para garantizar que todos los habitantes de Paraguay estén inscritos en el registro civil fin de asegurarles pleno ejercicio de sus derechos;
4. Persiga y cumpla las sanciones establecidas a los autores de cualquier forma de violencia contra la mujer.